

Expediente: A/SUM-021732/2022

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLANTES PARA ENCLAVADO DE FRACTURAS DE CADERA Y TROCANTÉREO-DIAFISARIAS DE FÉMUR CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL

El Director Gerente del Hospital Universitario El Escorial, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económica-presupuestaria (*B.O.C.M. número 222 de 17 de septiembre de 2021*), de acuerdo con lo establecido en el art. 28.1 de la LCSP, dentro del marco garantista del cumplimiento de los procedimientos y las normas y con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

RESUELVE

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y una vez completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS (77.209,00 €), al que le corresponde una base imponible de 70.190,00 € y un IVA (10%) de 7.019,00 €, que será de aplicación con cargo a la Partida 27005, Programa 312A, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la LCSP.

Cuarto. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el Perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA-CAPELO PÉREZ JUAN PABLO
Fecha: 2022.06.13 09:47